

TRAMITACIÓN Y BAJA DEFINITIVA DE VEHÍCULOS

La tramitación y baja de los vehículos para desguace corresponde desde hace unos años a los centros de tratamiento autorizados; como el nuestro, y no a Tráfico, como se había realizado hasta entonces.

La tramitación de la baja definitiva del vehículo se realiza de manera telemática. El vehículo se debe encontrar en las instalaciones para proceder al trámite y la persona que entrega el vehículo debe tener a su disposición todos los documentos necesario para realizar la baja.

El tiempo del proceso suele durar entre 15 y 20 minutos. A continuación se detallan los documentos necesarios para tramitar la baja.

Si usted es el TITULAR del vehículo:

- Fotocopia del DNI del titular.
- Ficha técnica del vehículo.
- Permiso de circulación.
- Impreso de solicitud de baja firmada por el titular

Si usted es la persona AUTORIZADA por el titular:

- Autorización firmada por el titular
- Fotocopia del DNI del titular.
- Fotocopia del DNI del autorizado.
- Ficha técnica del vehículo.
- Permiso de circulación.
- Impreso de solicitud de baja firmada por el titular.

Para vehículos a nombre de empresa, defunciones o cualquier otra opción póngase en contacto con nosotros para obtener más información.